
Acuerdo	INE/CVMRE-03SE: 07/02/2018 La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el año 2018.
Sentido del voto	Aprobado por unanimidad de la Consejera y los Consejeros Electorales: <ul style="list-style-type: none">• Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.• Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.• Dra. Adriana M. Favela Herrera.• Dr. Ciro Murayama Rendón.

Programa Anual de Trabajo 2018

Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Enero 2018

Contenido

1	Presentación.....	3
2	Ejes temáticos del Programa Anual de Trabajo.....	6
2.1	Procesos Electorales con VMRE.....	6
2.2	Cumplimiento de obligaciones de la Comisión.....	7
3	Programa de sesiones 2018.....	8

1. Presentación

La conformación de la Comisión Temporal para el Voto de los Mexicanos en el Extranjero (CVMRE) fue aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) mediante el Acuerdo **INE/CG665/2016**, y su nueva integración en el Acuerdo **INE/CG408/2017**.

En el último Acuerdo, el Consejo General definió que la CVMRE continúe siendo presidida por el Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, junto a la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, y los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández. Además, se determinó que los trabajos de esta Comisión Temporal del Consejo General finalizarán a la conclusión de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018.

Mediante Acuerdo **INE/CVMRE-03SE: 26/09/2017**, el Presidente de la CVMRE presentó un informe de actividades de su gestión por el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2016 y agosto de 2017, en el que presentó un complemento al Plan de Trabajo de la CVMRE aprobado en el Acuerdo **INE/CVMRE-02SE: 18/01/2017**, para lo que restaba de 2017, y que impactan en las actividades que dicha Comisión realizará en el año 2018.

Los artículos 42, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), 6, fracción II, del Reglamento Interior del INE y 4, inciso b), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, establecen que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, por un periodo y objeto específicos.

El artículo 8, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE dispone que las Comisiones Temporales tendrán las siguientes atribuciones:

- Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de Acuerdo, de Resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;
- Solicitar información a otras Comisiones o cualquier órgano del INE que pudiera considerarse necesaria;
- Solicitar información a autoridades diversas al INE y a particulares, y
- Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, de los Acuerdos de creación, de los Acuerdos del Consejo General y de demás disposiciones aplicables.

Con fundamento en los preceptos anteriores, el Considerando 17 del Acuerdo **INE/CG665/2016**, dispone que las tareas vinculadas con el VMRE deben garantizar la libertad y la secrecía del voto, así como los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Asimismo, el Punto Tercero del Acuerdo en cita dispone que son funciones de la CVMRE, además de las indicadas en el artículo 8 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, las siguientes:

- Aprobar el programa de trabajo de la CVMRE que será presentado por la Secretaría Técnica y en el que se establecerá el calendario de sesiones de la Comisión;
- Informar respecto del seguimiento de las actividades establecidas para el VMRE, así como de los acuerdos que al respecto se generen;
- Presentar los informes que le sean requeridos en la materia, atender y dar seguimiento a los requerimientos que le sean encomendados por el Consejo General, y
- Las demás que le confiera el Consejo General y la normatividad aplicable.

Al respecto, el artículo 8, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del INE, dispone que las comisiones permanentes tendrán la obligación de presentar al Consejo General para su aprobación, un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, en la primera sesión ordinaria que celebre el Consejo en el año del ejercicio correspondiente. Por su parte, el párrafo 2 de la misma disposición indica que las comisiones permanentes y temporales, por cada asunto que se les encomiende, deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la LGIPE o el Consejo General del INE.

En concordancia con lo anterior, el artículo 9, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, establece que las comisiones permanentes deberán presentar a ese órgano superior de dirección, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos. Y en su párrafo 2, reitera que las comisiones permanentes y temporales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de Acuerdo o Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la LGIPE o en el que haya sido fijado por el propio órgano superior de dirección del INE.

Así pues, este Programa Anual de Trabajo se presenta con el objeto de dar seguimiento a los trabajos que realizarán las distintas instancias del INE en cumplimiento de la normatividad electoral en el contexto del proyecto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), para los siguientes procesos electorales:

- Proceso Electoral Federal 2017-2018, para elegir la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y las Senadurías por el principio de representación proporcional, y
- Procesos Electorales Locales 2017-2018, en las entidades cuya legislación contemple el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero —Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán— para las elecciones de Gobernatura de entidad federativa, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y Diputación Local por el principio de representación proporcional de Jalisco.

Además de lo mencionado en el párrafo anterior, la CVMRE conocerá y, en su caso, emitirá las recomendaciones y solicitudes que deban ser del conocimiento del Consejo General del INE o de otras instancias del Instituto, así como aquellas que realicen los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades federativas y otras instituciones, y que impacten en las tareas del VMRE.

Para ello, la CVMRE dará seguimiento y supervisará las actividades previstas en el Plan Integral de Trabajo del VMRE para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, aprobado por el Consejo General del INE mediante Acuerdo **INE/CG194/2017**, así como la normatividad, acuerdos, resoluciones y demás actividades que derivan de dicho Acuerdo, brindando información oportuna al órgano superior de dirección al respecto.

De manera transversal, la CVMRE conocerá y supervisará las actividades que desarrollen las áreas involucradas en el proyecto del VMRE en el marco de la organización de los Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018, para lo cual se orientará en el ciclo del seguimiento al Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018 (PyCIPEF), aprobado por el Consejo General del INE en el Acuerdo **INE/CG390/2017**, particularmente en lo que respecta a las actividades de planeación y coordinación orientadas a la preparación de las elecciones federales y locales —en coordinación con los procesos electorales locales concurrentes con el federal, como bien lo señala el Acuerdo **INE/CG430/2017**—, así como las actividades de ejecución enfocadas en la Jornada Electoral con base en los plazos y periodos establecidos en el Acuerdo **INE/CG193/2017**, sin soslayar la importancia que reviste el seguimiento y control en la fase de resultados electorales y la evaluación de las actividades institucionales, que se traduce en la etapa final del proceso electoral, referente a la declaración de validez de la elección.

En virtud de lo anterior, la CVMRE rinde el Programa Anual de Trabajo para el año 2018 ante el Consejo General, a fin de facilitar la gestión de las actividades que realizará durante este ejercicio, particularmente sobre las actividades de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018 en materia del VMRE, organizado por ejes temáticos y con el calendario de sesiones para este año, en atención a la normatividad aplicable.

2. Ejes temáticos del Programa Anual de Trabajo

Para el año 2018, el Programa Anual de Trabajo de la CVMRE contempla distribuir en dos ejes temáticos la organización y el seguimiento de las actividades que, en materia del VMRE, se presentan en esta Comisión.

El objetivo de estos trabajos es contribuir al desempeño de las atribuciones del Consejo General del INE y ejercer las facultades que le confiere la LGIPE, el Reglamento Interior del INE, el Reglamento de Elecciones del INE, el Plan Integral de Trabajo del VMRE para los Procesos Electorales 2017-2018, el PyCIPEF 2017-2018, y demás normas, acuerdos y resoluciones del órgano superior de dirección del Instituto.

Los ejes temáticos con los que se conducirá la CVMRE durante 2018 hasta la conclusión de sus funciones, con sus correspondientes procesos, proyectos y actividades, se denominan: Procesos Electorales con VMRE y Cumplimiento de obligaciones de la Comisión.

2.1. **Procesos Electorales con VMRE**

Derivado de las atribuciones establecidas en la LGIPE, específicamente en el Libro Sexto que regula el tema del VMRE, así como en el Libro Tercero, Título I, Capítulo IV del Reglamento de Elecciones del INE, y de cara a los Procesos Electorales 2017-2018 con VMRE, esta Comisión:

- a) Dará seguimiento e informará al Consejo General del INE acerca del cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo del VMRE para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, aprobado en el Acuerdo **INE/CG194/2017**, así como las actividades relacionadas con el proyecto del VMRE a que hace referencia el PyCIPEF 2017-2018 y demás planeación institucional relacionada;
- b) Supervisará y revisará los trabajos que, conforme a sus atribuciones, corresponde atender en el diseño, conformación y ejecución de los programas, proyectos e informes en materia del VMRE para las elecciones del 1º de julio de 2018, para su posterior presentación en el Consejo General del INE;
- c) Conocerá, revisará y, en su caso, propondrá al Consejo General, la creación o adecuación de lineamientos, procedimientos, acuerdos o resoluciones necesarios para garantizar la difusión y la promoción del VMRE en los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018,

entre ellos, los referentes a la organización del voto por la vía postal y la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero;

- d) Conocerá y dará seguimiento a las actividades de coordinación con los OPL de las entidades federativas correspondientes, así como los convenios de colaboración y anexos técnicos que en materia del VMRE se suscriban con los OPL y otras instancias, y
- e) Será el espacio de deliberación donde los actores involucrados podrán manifestar sus inquietudes respecto al proyecto del VMRE, y compartir experiencias y mejores prácticas, con vistas a llevar a cabo una implementación exitosa en próximos procesos electorales.

2.2. Cumplimiento de obligaciones de la Comisión

En términos del Reglamento Interior del INE y del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, la CVMRE debe cumplir con la presentación de una serie de documentos sobre su gestión y operación, así como de las actividades de supervisión y seguimiento que lleva a cabo.

Entre esas actividades se encuentran las siguientes:

- Calendarización de las sesiones ordinarias y programación de las sesiones extraordinarias conforme al avance de este plan de trabajo y la necesidad de atención de asuntos específicos.
- Convocatoria y propuesta de Orden del día de las sesiones.
- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la CVMRE.
- Informes sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la CVMRE.
- Seguimiento de las actividades institucionales realizadas en el marco del proyecto del VMRE en los Procesos Electorales 2017-2018.
- Seguimiento de las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo de coordinación interinstitucional para el apoyo del proyecto del VMRE en los Procesos Electorales Locales 2017-2018.

Asimismo, en la primera sesión que celebre la CVMRE en 2018, se presenta el Informe Anual de Actividades realizadas en el año previo, así como este Programa de Trabajo para 2018, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, párrafos 1, inciso b) y 2 del Reglamento Interior del INE y 9, párrafos 1, inciso b) y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en relación con el Punto Tercero del Acuerdo **INE/CG665/2016**.

3. Programa de sesiones 2018

En términos de lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 1 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, la CVMRE celebrará sus sesiones ordinarias de manera periódica, cuando menos cada tres meses.

Debido a que los asuntos que conoce, supervisa y da seguimiento la CVMRE corresponden a actividades que llevan a cabo las áreas involucradas del INE en el proyecto del VMRE en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la normatividad electoral, la programación de las sesiones de esta Comisión se armonizará con los tiempos que se establecen en sus programas de trabajo, el Plan Integral de Trabajo del VMRE para los Procesos Electorales 2017-2018, y el calendario electoral establecido en el PyCIPEF 2017-2018.

En ese tenor, se propone la siguiente calendarización de las sesiones ordinarias de la CVMRE para 2018:

1. Primera Sesión Ordinaria 2018: **Segunda quincena de marzo de 2018.**
2. Segunda Sesión Ordinaria 2018: **Segunda quincena de junio de 2018.**
3. Tercera Sesión Ordinaria 2018: **Segunda quincena de agosto de 2018.**
4. Cuarta Sesión Ordinaria 2018: **Segunda quincena de octubre de 2018.**

La programación concreta de sesiones ordinarias estará sujeta a la agenda institucional y a la de las y los Consejeros Electorales que integran la CVMRE, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE.

Asimismo, se prevé que la cuarta sesión ordinaria corresponda a la **última sesión de la CVMRE**, en la que se reportará el informe sobre la conclusión de sus actividades, el cual se presentará al Consejo General del INE.

Conforme a lo establecido en los artículos 13 y 15 del Reglamento en cita, la CVMRE podrá celebrar las reuniones de Grupo de Trabajo y las sesiones extraordinarias que las partes competentes estimen convenientes.

El programa de sesiones de la CVMRE para el año 2018 contempla, de manera enunciativa aunque no limitativa, el calendario que se despliega a continuación:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA CVMRE EN EL AÑO 2018

EJE TEMÁTICO	ACTIVIDAD	ASUNTO / TEMA
Asuntos que se presentarán en el Primer Trimestre de 2018 o bien, en la Primera Sesión Ordinaria de la CVMRE		
PROCESOS ELECTORALES CON VMRE	PROCESOS ELECTORALES 2017-2018	Procedimiento operativo para la integración y envío del Paquete Electoral Postal (PEP), recepción y procesamiento del Sobre-Postal-Voto y entrega-recepción del Sobre-Voto.
		Procedimiento para la definición del Local Único del VMRE.
		Procedimiento para la impresión de los PEP para su aprobación en la JGE.
		Definición de la instalación que fungirá como Local Único para el VMRE, para su aprobación en la JGE.
		Informe de avances del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los Procesos Electorales 2017-2018.
Asuntos que se presentarán en el Segundo Trimestre de 2018 o bien, en la Segunda Sesión Ordinaria de la CVMRE		
PROCESOS ELECTORALES CON VMRE	PROCESOS ELECTORALES 2017-2018	Informe de las actividades de promoción del VMRE realizadas por organizaciones de la sociedad civil en los Estados Unidos de América.
		Procedimiento de recepción, clasificación y resguardo de Sobres-Voto.
		Lista de suplencias de funcionarios de las MEC y MEC Únicas para el VMRE, para su aprobación en la JGE.
		Informe sobre el número de solicitudes individuales de ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para la producción del PEP.
		Aprobación del número de MEC y MEC Únicas que se instalarán en la Jornada Electoral.
		Aprobación de la logística para el escrutinio y cómputo del VMRE.
		Informe de avances del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los Procesos Electorales 2017-2018.
Asuntos que se presentarán en el Tercer Trimestre de 2018 o bien, en la Tercera Sesión Ordinaria de la CVMRE		
PROCESOS ELECTORALES CON VMRE	PROCESOS ELECTORALES 2017-2018	Informe final del Plan Integral de Trabajo del VMRE en los Procesos Electorales 2017-2018.
Asuntos que se presentarán en el Cuarto Trimestre de 2018 o bien, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la CVMRE		
PROCESOS ELECTORALES CON VMRE	PROCESOS ELECTORALES 2016-2017 2017-2018	Informe de conclusión de actividades de la CVMRE.

Por lo que se refiere a las actividades incluidas en el eje temático de Cumplimiento de obligaciones de la Comisión, se llevarán a cabo a lo largo del año, en el periodo o fecha que se indica a continuación:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA CVMRE EN 2018	
ASUNTO / TEMA	PERIODO O FECHA EN QUE SE PRESENTA
Informe anual de actividades de la CVMRE en el año 2017.	Primera sesión de la CVMRE en 2018.
Programa de trabajo de la CVMRE para el año 2018.	Primera sesión de la CVMRE en 2018.
Proyectos de actas de las sesiones anteriores de la CVMRE.	Sesión inmediata posterior; en su defecto, en cada sesión ordinaria de la CVMRE.
Informe sobre la atención y seguimiento de compromisos adquiridos por la CVMRE.	Cada sesión que celebre la CVMRE; en su defecto, en cada sesión ordinaria de la CVMRE.
Seguimiento de las actividades institucionales en el marco del VMRE.	Sesión en que se presenten los informes de avances y el informe final del Plan Integral de Trabajo del VMRE, así como el informe de conclusión de actividades de la CVMRE.
Seguimiento del Grupo de Trabajo de coordinación interinstitucional para el apoyo del proyecto del VMRE en los Procesos Electorales Locales 2017-2018.	Sesión en que se presenten los informes de avances y el informe final del Plan Integral de Trabajo del VMRE, así como el informe de conclusión de actividades de la CVMRE.

Por último, es pertinente precisar que el Informe sobre la atención de observaciones a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para Revisión, así como el Acuerdo del Consejo General del INE por el que se declara la validez y definitividad del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores que se utilizarán en las Jornadas Electorales del 1º de julio de 2018, si bien no se contempla su presentación en alguna sesión de la CVMRE, se informará a los integrantes de dicha Comisión, conforme a los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018, establecidos en el Acuerdo **INE/CG193/2017**, aprobado por el órgano superior de dirección de este Instituto.